



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA 34628/2011

BUENOS AIRES, - 6 SET 2011

VISTO la nota presentada por la señora Laura Elisa LADO, de fecha 8 de agosto de 2011, que obra a fojas 2, y

CONSIDERANDO:

Que por la presentación mencionada, la señora Laura Elisa LADO solicita la percepción de la Beca creada por Resolución (CS) N° 1924/95 para el personal no docente de esta Universidad.

Que la señora Laura Elisa LADO revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 en la Dirección General Técnica y Administrativa y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la Tecnicatura en Gestión y Administración de las Universidades.

Que la presente excepción para la percepción de la Beca No Docente se realiza en el marco de las pautas establecidas en las Resoluciones (CS) N° 2017/95 y N° 3953/96.

Que el señor Secretario General prestó conformidad.

Que el señor Subsecretario de Hacienda ha intervenido.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referendum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción para la percepción de la Beca No Docente creada por la Resolución (CS) N° 1924/95, formulada por la señora Laura Elisa LADO (DNI N° 23.178.144 – Legajo N° 129.919) a partir del día de la fecha; conforme se

detalla a continuación:



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA 34628/2011

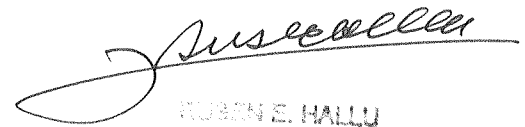
- 2 -

Cargo No Docente		Cargo Docente	
Agrupamiento y Categoría	Dependencia	Cargo	Dependencia
Administrativo - 1	Rectorado y Consejo Superior	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple	Rectorado y Consejo Superior

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago, a favor de la nombrada, de las sumas adeudadas desde el 9 de agosto de 2011 y hasta la fecha, en concepto de Beca No Docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la interesada y comuníquese simultáneamente a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Técnica y Administrativa y de Presupuesto y Finanzas y al Departamento de Administración de Gastos en Personal y pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2000


RUBÉN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretaría Nacional de Administración